

Santiago, 16 de junio de 2020

DE 03072-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de la Central Diésel Aguas Blancas, del Coordinado On-Group S.A.

[1] Carta OG01/0153/2020, del Coordinado On-Group S.A., de fecha 11 de junio de 2020. Ingreso DE04586-20.

De nuestra consideración:

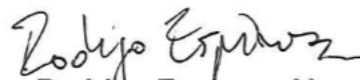
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el Informe de Mínimo Técnico de la Central Diésel Aguas Blancas, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Diésel Aguas Blancas

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día 8 de julio de 2020**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe de Mínimo Técnico de Central Diésel Aguas Blancas”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.: Sr. Misael Avendaño– Encargado Titular On-Group S.A.
DCO/SGESO